

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4804
LA CISTERNA

28 SET. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por el Sr. Gatica Bustos Marcelo, RUT N° 11.667.466-1, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Alcohol Rol 4-249 "Deposito de bebidas alcohólicas"

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de realizado por el Notario Don Martín Vásquez Cordero de Fecha 28 de Agosto de 2012.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente Alcohol:

TITULAR ARRENDADOR : BUSTOS GUTIERREZ GIOCONDA
RUT : [REDACTED]
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-249
DIRECCION : VICUÑA MACKENNA N° 1095 EX 1071
ARRENDATARIO : GATICA BUSTOS MARCELO
R.U.T : [REDACTED]
PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO : DESDE EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2012 CON UNA DURACION DE UN AÑO RENOVABLE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S)